



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE

Fundado el 01 de enero de 1945  
Yaguaté, S.C., República Dominicana  
RNC. 4-1401162-1

AMY – CCC- SP.- Acta No. 0002-2023

### ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE

Proceso Subasta Pública

Ref. No. AMY-CCC-SP-2023-0002

Siendo las 09:00 horas am del jueves 09 del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones Públicas a los fines revisar y aprobar el Pliego de Condiciones para la apertura del proceso de Subasta Pública de Chatarras en descargo del parque vehicular del Ayuntamiento Municipal de Yaguaté, la cual procederá a realizar este Comité de Compras y Contrataciones Públicas integrado por la Lic. Rosa Peña alcaldesa Municipal, quien lo preside, José Ernesto Ramírez, tesorero y miembro del comité de compras y contrataciones, Lic. Bienvenido Héctor Soto, consultor jurídico y miembro del comité de compras y contrataciones quien tiene el rol de secretario, Arq. Yacel Boves encargada de planeamiento urbano y miembro del comité de compras y contrataciones y Grimaldi Pereyra Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y miembro del comité de compras y contrataciones, con la presencia del Sr. Tomacito Ceballo Robles, Perito (Transportación y Aseo Urbano) designado por el CCC-AMY y del Abogado Notario Público Lic. Pastor de la Rosa Aquino matrícula No.4047, atendiendo a la convocatoria realizada por la alcaldesa y presidente del comité de compras Lic. Rosa Peña, comunicando a los presentes el motivo de la presente, procediendo a someter los puntos de agenda:

#### AGENDA

**Primer Punto:** Presentación, Apertura, Verificación, Validación, Evaluación contenido de los Sobres para participar en el proceso de Subasta Pública de Chatarras en descargo del parque vehicular del Ayuntamiento Municipal de Yaguaté identificado con el número de Referencia AMY-CCC-SP-2023-0002.

**Segundo Punto:** Habilitación Oferentes para Etapa de Subasta y Pujas proceso de Subasta Pública de Chatarras en descargo del parque vehicular del Ayuntamiento Municipal de Yaguaté identificado con el número de Referencia AMY-CCC-SP-2023-0002.

#### INCIDENCIAS DEL PROCESO

**Primero:** confirmado el quorum de los miembros del Comité de Compras, contando con la veeduría del coordinador técnico de la FEDOMU Región Valdesia Robert Estepan, a requerimiento de la presidente del CCC-AMY – alcaldesa Rosa Peña.

**Segundo:** Confirmada la presencia del posible oferente – pujante Sr. Edgar Bienvenido Llubes, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 082-0020181-5, el cual presentó un **SOBRE con la intención** de participar en la Subasta Pública de Chatarras en descargo del parque vehicular del Ayuntamiento Municipal de Yaguaté identificado con el número de Referencia AMY-CCC-SP-2023-0002,.

**Tercero:** Se recibió el SOBRE con la intención de participación en el proceso de Subasta Pública de Chatarras en descargo del parque vehicular del Ayuntamiento Municipal de Yaguaté identificado con el número de Referencia AMY-CCC-SP-2023-0002, del posible oferente - pujante Ramón Emilio Luciano, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 010-0033868-9.





## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguata, S.C., República Dominicana

RNC. 4-1401162-1

**Cuarto:** De igual manera Se recibió el **SOBRE** con la intención de participación en el proceso de Subasta Pública de Chatarras en descargo del parque vehicular del Ayuntamiento Municipal de Yaguata identificado con el número de Referencia **AMY-CCC-SP-2023-0002**, del posible oferente - pujante Fernando Heredia Guerra, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 082-0005860-3.

**Quinto:** Se procedió en presencia del Abogado Notario Público, a realizar la apertura de los sobres y verificación de los documentos, donde tras observar que los sobres no contenían las documentaciones requeridas en el pliego de condiciones, publicado en el portal web institucional, y tras la explicación de lo establecido en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios, donde se resaltan los principales hallazgos:

- Se evidenció que los sobres depositados, por los posibles oferentes – pujantes Fernando Heredia Guerra, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 082-0005860-3; Ramón Emilio Luciano, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 010-0033868-9, descargaron y alteraron la información compartida en el pliego de condiciones en lo relacionado a los montos estimados y pesos estimados de los lotes a subastar, anexándolo y presentándolo como propuesta estimada, la cual contiene un monto inferior a los montos estimados a los que aspira el Ayuntamiento Municipal de Yaguata, según levantamiento y tasaciones realizadas por el comité de compras y contrataciones en coordinación con el perito designado.
- En lo relacionado a la documentación contenida en el sobre del posible oferente – pujante Sr. Edgar Bienvenido Lluberes, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 082-0020181-5, donde se evidenció una comunicación donde notifica la intención a participar en el proceso de subasta, presentando también un monto inferior a lo estimado por el comité de compras y contrataciones.

**Sexto:** Tras los hallazgos encontrados, la encargada de la OMPP Yacel Boves, solicitó al coordinador técnico de FEDOMU Región Valdesia Robert Estepan, quien indicó lo que procede en este tipo de situación, por lo que se procedió a dar las orientaciones técnicas para garantizar la transparencia del proceso.

De igual manera, se le explico al oferente presente a los fines de mejorar y completar su propuesta de participar en el proceso de Subasta Pública de Chatarras en descargo.

**Séptimo:** Culminada la explicación técnica, el comité de compras y contrataciones informó que el comité se retira a los fines de dictaminar su decisión, a lo que el posible oferente – pujante acogió la solicitud del comité de compras y contrataciones.

Tal como se establece en la Ley de Contrataciones Públicas 340-06 y su reglamento de aplicación el Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Ayuntamiento de Yaguata aprueba los siguientes:

**Uno:** Comunicar a los posibles oferentes por los medios disponibles, que se otorga un plazo a los fines de completar su documentación, y colocar su propuesta de puja tomando como parámetro o primera puja el monto estimado presentado en el pliego de condiciones.

**Dos:** Que el posible oferente – pujante, puede optar participar por una, todos los lotes estipulados en la Subasta Pública de Chatarras en descargo, ya que no es obligatorio participar en los tres lotes propuestos.





# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE

Fundado el 01 de enero de 1945  
Yaguatè, S.C., República Dominicana  
RNC. 4-1401162-1

**Tres:** Que tal como se establece en el pliego de condiciones es de ley, el cumplimiento de la fiel garantía por el 20% del monto estimado según lote a participar, para así poder aplicar para las siguientes fases del proceso de subasta tal como se define en el Pliego de Condiciones.

**Cuatro:** Se fija para el de febrero a las 2:00 pm, la entrega de los documentos y de la garantía ante el Comité de Compras y Contrataciones Públicas, para retomar el proceso de Apertura, Verificación, Validación, Evaluación.

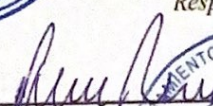

**Quinto:** se instruye publicar esta Acta No. AMY – CCC- SP.- Acta No. 0002-2023, y notificar a los posibles oferentes por los medios disponibles, a los fines de garantizar su participación.

Visto, revisado y aprobado,

## POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE

  
José Ernesto Ramírez  
Alcalde Municipal  
  
Arq. Yacel Boves  
Encargado OMPP  
PLANEAMIENTO URBANO  
Yaguatè, San Cristóbal, R.D.

  
Licdo. Héctor Bienvenido Soto  
Consultor Jurídico  


Grimaldy Pereyra  
Responsable de Libre Acceso a la  
Información Pública  
  
Lic. Rosa Peña  
Alcaldesa Yaguatè  
Presidente CCC-AMY  


Yo LIC. PASTOR DE LA ROSA AQUINO, Abogado, Notario Público de los del numero para el municipio de San Cristóbal, con matricula No.4047, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 082-0001335-0 con estudio Profesional abierto e instalado en la calle María Trinidad Sánchez, Apartamento No. 6, Tercer Piso, de esta Ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, por los señores Lic. Rosa Peña alcaldesa Municipal; Lic. José Ernesto Ramírez Tesorero; Lic. Bienvenido Héctor Soto Consultor Jurídico, Grimaldi Pereyra RAI y Arq. Yacel Boves OMPP - OPU; de generales que constan en el presente Acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas firmas que acostumbran a usaren todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Yaguatè, provincia San Cristóbal, a los ocho (09) días mes de febrero del año 2023.

LIC. PASTOR DE LA ROSA AQUINO  
Abogado Notario Público